



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 159/2016

Asunto: poder hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento a la cuota extraordinaria del Consorcio de Guadalteba relativo a los costes extraordinarios que suponen tanto el ERE de los trabajadores como el pago de las facturas con sentencia judicial, correspondiendo ambos gastos una consecuencia del proceso de extinción del Consorcio Guadalteba

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto (AUMENTO CUOTA CONSORCIO GUADALTEBA)

Fecha de Iniciación: 15 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de abril de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 159/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
943 467,01	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO GUADALTEBA	28.900,88
	TOTAL GASTOS	28.900,88

Bajas en aplicaciones de gastos

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
920	120.03	Retribuciones básicas: Sueldos del Grupo C1 (Admon General)	9.343,12
920	120.06	Retribuciones básicas: Trienios (Admon General)	3.143,00
920	121.00	Retribuciones complementarias: Complemento de destino (Admon General)	4.376,12
920	121.01	Retribuciones complementarias: Complemento específico (Admon General)	10.405,83
920	150.00	Incentivos al rendimiento: Complemento de productividad (Admon General)	1.632,81
TOTAL GASTOS			28.900,88

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 18 de abril de 2016.

V.º B.º
Alcalde,

SECRETARIO - INTERVENTOR,

Fdo.: Jose María Gonzalez Gallardo.
Durán.

Fdo.: Antonio Martín